

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

294**BARCELONA NÚMERO 1****EDICTO**

Según lo acordado en los autos número 658 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María González Martínez, contra “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, en relación a despido, por el presente se notifica a “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 16 de abril de 2010, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a la actora doña María González Martínez con la sociedad “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, con efectos de fecha de la presente resolución, fijando en concepto de indemnización la cantidad de 2.419,16 euros y en concepto de salarios de tramitación, desde el 2 de junio de 2009 al 16 de abril de 2010, a razón de 37,94 euros/día, que ascienden a 12.102,86 euros, condenando a la demandada a estar y pasar por esta resolución y a hacer efectivas, a la parte actora, las anteriores cantidades.

Así lo acuerda, manda y firma doña Celia Martínez Ochoa, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de los de Barcelona.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 21 de mayo de 2010.— La secretaria judicial (firmado).

(03/22.936/10)